



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ



Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ”

Resolución de Alcaldía 270-2022- MPC

Contumazá, 25 de octubre del 2022

VISTO:

El Informe Nº 1170-2022/MPC/JL, de fecha 19 de octubre del 2022; El Informe Nº 1681-2022-MPC/SLTM/GDUR, de 25 de octubre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú y en la Ley Nº 27972, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades, y en virtud de dicha autonomía tiene a facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 121-MPC, de fecha 17 de setiembre del 2021, se resuelve aprobar el Expediente Técnico del proyecto denominado “CREACION DEL PUENTE COLGANTE SOBRE EL RÍO CHICAMA EN EL SECTOR UNO, CENTRO POBLADO JAGUEY DEL DISTRITO DE SAN BENITO - PROVINCIA DE CONTUMAZA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA” (Código Único de Inversiones 2525372), por un monto de Dos Millones Seiscientos Setenta y Nueve Mil Setecientos Tres con 00/100 Soles (S/ 2, 679,703.47);

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 134-2021-GM/MPC, de fecha 12 de noviembre del 2021; se RESUELVE Aprobar la Actualización del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública “CREACION DEL PUENTE COLGANTE SOBRE EL RÍO CHICAMA EN EL SECTOR UNO, CENTRO POBLADO JAGUEY, DISTRITO DE SAN BENITO - PROVINCIA DE CONTUMAZA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA” con un monto total que asciende a Tres Millones Seis Mil Dcientos Veinte con 28/100 Soles (S/ 3'006,220.28), con precios vigentes al mes de Noviembre del Año 2021; a ejecutarse en un plazo de 120 días calendario, bajo la modalidad de administración directa;

Que, mediante CARTA Nº 033-HCS-2022, de fecha 01 de marzo del 2022, el Residente de la obra, Ing. Harvin Cisneros Sánchez, hace llegar al Supervisor de Obra la propuesta de ajustes al Expediente Técnico; puesto que, se ha identificado ajustes necesarios a fin de ejecutar la obra de manera óptima, ajustándose a los recursos con los que se pueda contar y a lo considerado en el Expediente Técnico;

Que, mediante EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Nº 697-2022/MESA DE PARTES VIRTUAL, de fecha 02 de marzo del 2022, la Empresa Consultores Estructurales EIRL, y el Supervisor de Obra, Ing Oliver Mario Agurto Mogollón, requiere aprobación y traslado de ajustes a realizar en el Expediente Técnico;

Que, mediante INFORME Nº 026-2022-MPC/LSLLF/J(e)DEP, de fecha 07 de marzo del 2022, el Jefe de la División de Estudios y Proyectos, indica que luego de revisar los ajustes realizados al Expediente Técnico Definitivo del Proyecto de Inversión de la referencia, no se ha encontrado observación alguna; así mismo, informa el valor referencial del costo directo más gastos generales no se ha visto afectado en los ajustes realizados por lo que APROBO los ajustes realizados al Expediente Técnico;

Que, mediante RESOLUCION JEFATURAL DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL Nº 001-2022-GDUR/MPC, de fecha 09 de marzo del 2022, se aprobó los ajustes realizados al Expediente Técnico del proyecto denominado “CREACIÓN DEL PUENTE COLGANTE SOBRE EL RÍO CHICAMA EN EL SECTOR UNO, CENTRO POBLADO JAGUEY, DISTRITO DE SAN BENITO – PROVINCIA DE CONTUMAZÁ– DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA” con Código Único de Inversiones Nº 2525372, teniendo un monto total ajustado de Dos Millones Novecientos Treinta y Seis Mil Dcientos Veinte con 28/100 soles (S/ 2,936,220.28);



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ



Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ”

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 207-2022-MPC, de fecha 10 de junio del 2022, se aprobó la Ampliación de Plazo Nº01, otorgando un plazo de noventa (90) días calendarios, computados desde el 10 de junio del 2022 con respecto al Proyecto de Inversión “CREACIÓN DEL PUENTE COLGANTE SOBRE EL RÍO CHICAMA EN EL SECTOR UNO, CENTRO POBLADO JAGUEY, DISTRITO DE SAN BENITO – PROVINCIA DE CONTUMAZÁ – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA” con Código Único de Inversiones Nº 2525372;



Que, mediante EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Nº 2309-2022/MESA DE PARTES, de fecha 01 de julio del 2022, el Titular - Gerente de la Empresa Consultores Estructurales E.I.R.L, y Supervisor de la Obra Ing. Oliver Mario Agurto Mogollón, alcanza la CARTA Nº III-2022/MPC/C.E, de fecha 28/06/2022, donde traslada la aprobación del Supervisor de Obra al adicional de obra Nº 01 y deductivo vinculante Nº 01 para el Proyecto de Inversión “CREACION DEL PUENTE COLGANTE SOBRE EL RÍO CHICAMA EN EL SECTOR UNO, CENTRO POBLADO JAGUEY, DISTRITO DE SAN BENITO - PROVINCIA DE CONTUMAZA- DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”;



Que, mediante EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Nº 2343-2022/MESA DE PARTES, de fecha 05 de julio del 2022, e Proyectista encargado de la elaboración del Expediente Técnico Ing. Oliver Mario Agurto Mogollón, hace llegar la CARTA Nº 0001-2021-ING.OMAM/CONSULTOR, de fecha 05 de julio del 2022, donde emite opinión favorable del Adicional de Obra Nº 01 con Deductivo Vinculante Nº 01;

Que, mediante INFORME Nº014-2022-MPC/LPAA/DEP, de fecha 07 de julio del 2022, el Jefe de la División de Estudios y Proyectos, Ing. Lord Pompeo Azañedo Alcántara, en atención EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Nº 2309-2022/MESA DE PARTES y EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Nº 2343-2022/MESA DE PARTES, emite conformidad del Expediente Técnico de las Prestaciones Adicionales de Obra con Deductivo Vinculante Nº01 del Proyecto de Inversión “CREACION DEL PUENTE COLGANTE SOBRE EL RÍO CHICAMA EN EL SECTOR UNO, CENTRO POBLADO JAGUEY, DISTRITO DE SAN BENITO - PROVINCIA DE CONTUMAZA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”;

Que mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 219-2022-MPC, de fecha 08 de julio del 2022, se aprobó el Adicional de Obra con Deductivo Vinculante Nº 01, por un monto de Trescientos Setenta Mil Setecientos Setenta y Siete con 55/100 soles (S/ 370,777.55) con respecto al Proyecto de Inversión “CREACIÓN DEL PUENTE COLGANTE SOBRE EL RÍO CHICAMA EN EL SECTOR UNO, CENTRO POBLADO JAGUEY, DISTRITO DE SAN BENITO – PROVINCIA DE CONTUMAZÁ– DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA” con Código Único de Inversiones Nº 2525372;

Que, mediante EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Nº 3008-2022/MESA DE PARTES VIRTUAL, de fecha 23 de agosto del 2022, el Titular – Gerente de la Empresa Consultores Estructurales E.I.R.L y Supervisor de la Obra, Ing. Oliver Mario Agurto Mogollón, alcanza la CARTA Nº152-2022/MPC/C.E, de fecha 09 de agosto del 2022; en atención a la CARTA Nº151-2022-ING.SUPERVISOR-OMAM y la CARTA Nº150-HCS-2022, de fecha 09 de agosto del 2022; donde hace llegar el requerimiento de servicio de prueba de carga en puente colgante para el Proyecto de Inversión “CREACION DEL PUENTE COLGANTE SOBRE EL RÍO CHICAMA EN EL SECTOR UNO, CENTRO POBLADO JAGUEY, DISTRITO DE SAN BENITO - PROVINCIA DE CONTUMAZA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA” con Código Único de Inversiones Nº2525372;

Que, mediante Informe Nº 1170-2022/MPC/JL, de fecha 19 de octubre del 2022, el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Generales (e), señala lo siguiente:

- Que, “hago llegar variación de precios en los procesos realizados para el Proyecto de Inversión “Creación del Puente Colgante Sobre el Río Chicama en el Sector uno, Centro Poblado Jaguey del Distrito de San Benito – Provincia de Contumazá – Departamento de Cajamarca” (Código Único de Inversiones 2525372)”, conforme al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ



Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ”

Nº	PROCESO Y/O Nº DE ORDEN	REQUERIMIENTO	MONTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	MONTO DE LA LICITACIÓN	DIFERENCIA
1	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA -SIE-Nº 002-2022-MPC/OEC	ADQUISICIÓN DE CEMENTO	S/201,583.50	S/243,165.00	41,581.50
2	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 002-2022-MPC/OEC	ALQUILER DE MAQUINARIA PESAD EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 130,190 HP 1.1,2.75 Y3 CON BRAZO EXTENDIBLE, EXCAVADORA SOBRE ORUGA 115-165 HP0.75-1.4 Y3	S/ 107,107.40	S/89,050.00	-18,057.40
3	LICITACIÓN PÚBLICA Nº 001-2022-MPC/CS PRIMERA CONVOCATORIA	ADQUISICIÓN DE CABLES DE ANCLAJE, PENNOLA, SISTEMA DE CONTROL VIENTO Y ACCESORIOS	S/ 476,974.33	S/ 479,860.70	2,886.37
4	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 012-2022-MPC/OEC	ADQUISICIÓN DE PLACA COLABORANTE Y ACCESORIOS	S/ 109,681.00	S/ 105,724.84	-3,956.16
6	CONCURSO PÚBLICO Nº 002-2022-MPC/CS	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FABRICACION, TRANSPORTE Y MONTAJE DE ESTRUCTURAS METALICAS	S/687,217.76	S/740,000.00	52,782.24
7	ORDEN DE COMPRANº 0000295	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE	S/8,250.00	S/ 9,000.00	750
8	ORDEN DE COMPRANº 0000300	ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE ACERO ESTRUCTURAL GRADO 50	S/ 20,161.51	S/ 39,992.16	19,830.65
9	LICITACIÓN PÚBLICA Nº 002-2022-MPC/CS PRIMERA CONVOCATORIA	ADQUISICIÓN DE ACERO ESTRUCTURAL Y TUBO CUADRADO	322,922.05	S/602,478.88	279,556.83
				TOTAL	S/375,374.03

- Asimismo, señala que “Mediante Expediente Administrativo Nº 3716-2022/Mesa de partes virtuales, de fecha 12/10/2022, la Empresa Consultores Estructurales, y el Supervisor de Obra, Ing Oliver Mario Agurto Mogollón, hace llegar la Carta Nº 179-2022/MPC/CE de fecha 12/10/2022, en atención a la CARTA Nº 178-2022-ING. SUPERVISOR- OMAM y CARTA Nº 175-HCS-2022 respectivamente, en el cual advierten FALTANTE DE PLANCHAS E 3/8 en el Contrato de Bienes Nº 06 Licitación Pública Nº 002-2022-MPC/CS PRIMERA CONVOCATORIA Adquisición de Acero Estructural y Tubo Cuadrado; es por lo que solicita comprar el siguiente material con la finalidad de completar la construcción de las torres del puente”, teniendo los siguientes datos:

ITEM	Cantidad (plancha)	Ancho (m)	Largo (m)	Espesor (m)	Peso específico (Kg/m3)	PESO PARCIAL (Kg)
1	25	3	6	0.009	7,850.00	31,792.50
2	1	3	1.2	0.009	7,850.00	254.34
PESO TOTAL Kg						32,046.84

- Del mismo modo, el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Generales, solicita intermedio a quien corresponda realizar el trámite administrativo correspondiente, para la incorporación de los recursos y continuar con el proceso de adquisición de los bienes detallados con anterioridad y también contratar los servicios requeridos por el área técnica, para que se vea cristalizada la ejecución del Proyecto de Inversión “Creación del Puente Colgante Sobre el Río Chicama en el Sector uno, Centro Poblado Jagüey del Distrito de San Benito – Provincia de Contumazá – Departamento de Cajamarca” (Código Único de Inversiones 2525372).

Que, mediante Informe Nº 1681-2022-MPC/SLTM/GDUR, de 25 de octubre del 2022, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, concluyo que el “el INFORMENº 1170-2022/MPC/JL, por el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Generales (e), se tiene una variación de precios de S/ 375,374.03 en cuanto a los procesos realizados por la Unidad de Logística y Servicios Generales respecto a Adquisición de Cemento, cables, péndolas, placa colaborante, acero combustible, alquiler de Maquinaria, fabricación de estructuras metálicas,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ



Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ”

adquisición de acero estructural y tubo cuadrado, entre otros”; “según indicado mediante Informe N° 1170-2022/MPC/JL por el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Generales(e), menciona que se requiere la incorporación de los recursos y continuar con el proceso de adquisición de bienes detallados y contratar los servicios requeridos”: “La Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural remite a la Gerencia Municipal la conformidad de la variación de precios en los procesos realizados para el Proyecto de Inversión “Creación del Puente Colgante sobre el río Chicama en el Sector Uno, Centro Poblado Jaguey, Distrito de San Benito – Provincia de Contumazá – Departamento de Cajamarca”, con Código Único de Inversiones N° 2525372, para su aprobación mediante Acto Resolutivo por el Monto total de S/ 375,374.03” y “el incremento del Monto del Presupuesto Total del Proyecto de Inversión debe ser modificado al Expediente Técnico, por tema de reajustes a causa de Variación de Precios, de acuerdo a lo informado por la Unidad de Logística y Servicios Generales mediante Informe N° 1170-2022/MPG/JL”;

Que, conforme con las consideraciones expuestas y estando a lo dispuesto por las normas legales citadas, así como dentro las facultades atribuidas por el numeral 6, del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y con las facultades y atribuciones de que esta investido el Despacho de Alcaldía, con el visto bueno de la Gerencia Municipal y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL REAJUSTE POR VARIACIÓN DE PRECIOS formulado por el Jefe de la Unidad de Logística, respecto al expediente técnico que tiene por objeto la “Creación del Puente Colgante sobre el río Chicama en el Sector Uno, Centro Poblado Jaguey, Distrito de San Benito – Provincia de Contumazá – Departamento de Cajamarca”, con Código Único de Inversiones N° 2525372, por el monto total ascendente a S/ 375, 374.03 (trescientos setenta y cinco mil trescientos setenta y cuatro con 03/100), esto en atención al INFORME N° 1170-2022/MPC/JL, emitido por el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Generales (e), quien advierte la variación de precios de S/ 375,374.03 en cuanto a los procesos realizados por la Unidad de Logística y Servicios Generales respecto a Adquisición de Cemento, cables, péndolas, placa colaborante, acero combustible, alquiler de Maquinaria, fabricación de estructuras metálicas, adquisición de acero estructural y tubo cuadrado, entre otros”, conforme al siguiente detalle:

Nº.	PROCESO Y/O N° DE ORDEN	REQUERIMIENTO	MONTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	MONTO DE LA LICITACIÓN	DIFERENCIA
1	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA-SIE-N° 002-2022-MPC/OEC	ADQUISICIÓN DE CEMENTO	S/201,583.50	S/243,165.00	41,581.50
2	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2022-MPC/OEC	ALQUILER DE MAQUINARIA PESAD EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 130,190 HP 1.1,2.75 Y3 CON BRAZO EXTENDIBLE, EXCAVADORA SOBRE ORUGA 115-165 HP0.75-1.4 Y3	S/ 107,107.40	S/89,050.00	-18,057.40
3	LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2022-MPC/CS	ADQUISICIÓN DE CABLES DE ANCLAJE, PENDOLAS, SISTEMA DE CONTRAVIENTO Y ACCESORIOS	S/ 476,974.33	S/ 479,860.70	2,886.37
4	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 012-2022-MPC/OEC	ADQUISICIÓN DE PLACA COLABORANTE Y ACCESORIOS	S/ 109,681.00	S/ 105,724.84	-3,956.16
6	CONCURSO PÚBLICO N° 002-2022-MPC/CS	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FABRICACION, TRANSPORTE Y MONTAJE DE ESTRUCTURAS METALICAS	S/687,217.76	S/740,000.00	52,782.24
7	ORDEN DE COMPRAN° 0000295	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE	S/8,250.00	S/ 9,000.00	750
8	ORDEN DE COMPRAN° 0000300	ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE ACERO ESTRUCTURAL GRADO 50	S/ 20,161.51	S/ 39,992.16	19,830.65
9	LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2022-MPC/CS PRIMERA CONVOCATORIA	ADQUISICIÓN DE ACERO ESTRUCTURAL Y TUBO CUADRADO	322,922.05	S/602,478.88	279,556.83
				TOTAL	S/375,374.03



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ



Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ”

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER el presupuesto para la incorporación de los recursos necesarios a fin de continuar con el proceso de adquisición de los bienes faltante (planchas E 3/8) conforme en el Contrato de Bienes Nº 06 Licitación Pública Nº 002 – 2022 – MPC/CS Primera Convocatoria Adquisición de Acero Estructural y Tubo Cuadrado, conforme al siguiente detalle:

ITEM	Cantidad (plancha)	Ancho (m)	Largo (m)	Espesor (m)	Peso específico (Kg/m3)	PESO PARCIAL (Kg)
1	25	3	6	0.009	7,850.00	31,792.50
2	1	3	1.2	0.009	7,850.00	254.34
PESO TOTAL Kg						32,046.84

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y a la unidad de Logística y Servicios Generales y demás áreas pertinentes, para que adopten las acciones y mecanismos que sean necesarios para modificar el Proyecto de Inversión aprobado en el artículo segundo de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, y demás órganos de la Municipalidad Provincial de Contumazá, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTUMAZA
Lic. Oscar Daniel Suárez Aguilá
ALCALDE